ACTA NO. 17-2022.

En el municipio de Nebaj, departamento del Quiché, siendo las catorce horas en punto del día martes veintiséis de abril de dos mil veintidós (26/04/2022). Nos encontramos reunidos en el lugar que ocupa la oficina de la Junta de Cotización, ubicada en el Sótano del Parque Municipal, las siguientes personas: Cosme Andrés Brito López, Cecilia Raymundo Raymundo, Mariela Magdalena López Raymundo, miembros titulares, todos integrantes de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se tiene a la vista la certificación del punto resolutivo, acta cero uno guion dos mil veintidós guion SEC (01-2022-SEC); de fecha tres de enero de dos mil veintidós (03-01-2022), suscrito por el Secretario Municipal, en la cual se integra el nombramiento de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, teniendo competencias para la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por la Municipalidad, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; por lo que procede al acto de evaluación de las ofertas recibidas para el evento denominado: **"ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA CONSERVACIÓN CAMINO RURAL (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONVOY MUNICIPAL 2022), NEBAJ, QUICHE",** identificado bajo el **-NOG- 16748913,** de su publicación y según especificación detallados en las bases de cotización número cero siete guion dos mil veintidós (07-2022); **SEGUNDO:** La Junta de Cotización procede a verificar el acta dieciséis guion dos mil veintidós (16-2022) de fecha veinte de abril de dos mil veintidós (20/04/2022), la que contiene el acto de recepción y apertura de plicas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres (33), de la Ley de Contrataciones del Estado, concursando la siguiente oferta:

1. **Plica número uno, con el siguiente detalle:**
2. Empresa: **GASOLINERA LOS ANGELES**
3. Propietario y/o Representante Legal: **TOMAS ALBERTO CETO GUZMÁN**
4. Documento Personal de Identificación: **CUI- 2258 04395 1413**
5. Número de Identificación Tributaria: **67101038**
6. Monto Total de la Oferta: **Q. 400,000.00**
7. Número de Fianza de sostenimiento de Oferta: **C 1-7023771**
8. Monto de Fianza de sostenimiento de Oferta: **Q. 20,000.00**

TERCERO: La Junta de Cotización procedió a verificar si el oferente cumplió con la presentación de los documentos de carácter obligatorio solicitados en las bases de

Scanned with CamScanner

cotización, por lo tanto; se determina que la oferta presentada por el oferente cumple con los requisitos fundamentales y se encuentra dentro de los límites máximos de fluctuación según lo establecido en el **artículo veintinueve (29)** de la Ley de Contrataciones del Estado; **CUARTO:** Luego de verificar el contenido de la plica, la Junta de Cotización procedió a calificar la oferta, conforme a criterios en cuanto a oferta financiera, oferta técnica, experiencia, calidad y demás características que favorezca y convengan a los intereses del Estado, elaborando el cuadro de ponderación de los criterios de calificación, quedando los resultados de la siguiente manera:

1. Empresa: **GASOLINERA LOS ANGELES**

No.	Aspecto a Evaluar	Rango de Puntaje	Puntos
1	Oferta financiera o precio	50	50
2	Oferta Técnica	30	30
3	Experiencia y calidad	20	10
	Total	100	90

QUINTO: Después de calificar la oferta, conforme a criterio en cuanto a precio, plazo de entrega, experiencia, respaldo de garantía, características y homogeneidad del equipo conforme a la base legal, **artículo veintiocho (28)** de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, empresa: **GASOLINERA LOS ANGELES,** obtuvo noventa puntos (90); **SEXTO:** En cumplimiento de los artículos diez, veintiocho y treinta y tres de la Ley de Contrataciones del Estado, calificada la oferta, la Junta de Cotización después de deliberar y discutir, sobre la misma por unanimidad, resuelve dictaminar la **"ADJUDICACIÓN** del proyecto **"ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA CONSERVACIÓN CAMINO RURAL (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONVOY MUNICIPAL 2022), NEBAJ, QUICHE",** a la empresa denominada: **GASOLINERA LOS ANGELES,** por un monto de **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (400,000.00),** la que obtuvo un puntaje de noventa puntos (90), con las calidades, procedencias que

Scanned with CamScanner

constan en el formulario de cotización, cantidades que incluyen el impuesto al valor agredo -IVA-, en virtud de ser oferta aceptada y conveniente para los intereses del Estado y llena los requisitos establecidos en las bases de cotización, así como la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República y sus Reglamentos, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo treinta y seis (36) del mismo cuerpo legal, la Junta de Cotización Municipal, causará la documentación del presente evento de cotización, incluyendo la certificación de la presente acta de adjudicación a la autoridad superior para que resuelva lo que en derecho corresponda y para las notificaciones respectivas al oferente; **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta en mismo lugar y fecha a dos horas después de su inicio, la que habiendo sido íntegramente leída por los que en ella intervenimos, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos fe.

Cosme Andrés Brito López
Titular

Cecilia Raymundo Raymundo
Titular

Mariela Magdalena López Raymundo
Titular

Scanned with CamScanner